



## *Resolución Ministerial*

N° 012-2017-PCM

Lima, 30 ENE. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de enero de 2017, el Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Embajador Juan Carlos Gamarra Skeels, remite invitación dirigida a la señora Maria Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General del Despacho Presidencial, para que participe en la Quinta Cumbre Mundial de Gobierno a realizarse en la ciudad de Dubái de los Emiratos Árabes Unidos;

Que, la Quinta Cumbre Mundial de Gobierno es un evento anual que reúne cerca de 300 líderes mundiales, diseñadores de políticas públicas, académicos y representantes de organizaciones internacionales de más de 130 países, para encontrar soluciones innovadoras a los servicios gubernamentales y construir fuertes redes de colaboración, a partir del intercambio de experiencias, de conocimiento de las nuevas tendencias y experiencias exitosas enfocándose en áreas como educación, cambio climático, seguridad alimentaria, servicios gubernamentales, ciencia, innovación y tecnología; participando además en el Diálogo Global para la felicidad en el que se discuten temas como desarrollo, crecimiento, inclusión social y bienestar general;

Que, dicho evento se realizará en la ciudad de Dubái, de los Emiratos Árabes Unidos del 11 al 14 de febrero del presente año, por lo que resulta necesaria la autorización del viaje al exterior de la citada funcionaria, en atención a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el cual dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado; serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora María Lila Iwasaki Cauti, Secretaria General del Despacho Presidencial, a la ciudad de Dubái, de los Emiratos Árabes Unidos, del 08 al 15 de febrero de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 deberá presentar a la Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

**Regístrese y comuníquese.**



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de  
Ministros